

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001788 DE 2016

10 MAY 2016

Por medio de la cual se deja sin efectos la Resolución 0001441 del 27 de mayo de 2014, "por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LLANO VIAL ACACIAS como CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la resolución 0001441 del 27 de mayo de 2014, se habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LLANO VIAL ACACIAS como CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA.

Que mediante radicado 20163210241642 de abril 20 de 2016 el representante legal del Centro de Enseñanza Automovilística CEA- LLANO VIAL ACACIAS solicitó la Cancelación de la habilitación del Centro de Enseñanzas Automovilística.

Que revisando la documentación allegada por el solicitante, se evidencia en el certificado de cámara y comercio que el representante legal del CEA- LLANO VIAL ACACIAS es la señora FLOR ARELIS FANDIÑO, que es quien solicita la cancelación de la resolución 0001441 del 27 de mayo de 2014

Que por lo antes expuesto se hace necesario dejar sin efecto la resolución que habilita al Centro de Enseñanza Automovilística CEA- LLANO VIAL ACACIAS en los siguientes términos:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dejar sin efectos la Resolución 0001441 del 27 de mayo de 2014, por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LLANO VIAL ACACIAS como CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

ARTÍCULO 2.- Inscribir en el registro Único Nacional de Tránsito la presente resolución.

ARTICULO 3.- Comunicar la presente resolución a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 5.- Notificar la presente resolución al representante legal del Centro de Enseñanza Automovilística CEA- LLANO VIAL ACACIAS, en la carrera 19 No. 11-68 Barrio Centro Acacias Meta del Municipio de Acacias del Departamento del Meta.

RESOLUCIÓN NÚMERO **0001788** DEL **10 MAY 2016** FOJA No. 2

Por medio de la cual se deja sin efectos la Resolución 0001441 del 27 de mayo de 2014, "por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LLANO VIAL ACACIAS como CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA"

ARTICULO 6.- Para los efectos del caso, envíese copia de la presente resolución al Gerente General de la Concesión RUNT S.A. en la avenida Calle 26 No. 59 -41/65 Of. 506, Edificio Cámara Colombiana de infraestructura, Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 7.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 8.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Tránsito y de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 9.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

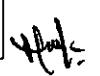
Dada en Bogotá D.C.

10 MAY 2016


ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyectó: Angela Puche Díaz 
Revisó: Luis Trinidad García García 





NOTIFICACION PERSONAL

En Villavicencio a las 08:30 a.m., horas del día veintinueve (21) de junio de 2016, notifique personalmente a CARLOS ALBERTO GUATAQUIRA ALGARRA identificado con cédula de ciudadanía 1.121.883.055 de Villavicencio, apoderado de la Señora FLOR ARELIS FANDIÑO VELASCO, Representante legal de CEA LLANO VIA ACACIAS, del contenido de la Resolución 01788 del 10 de mayo de 2016 "Por medio de la cual se deja sin efectos la Resolución 0001441 del 27 de mayo de 2014, por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LLANO VIAL ACACIAS como CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA", proferida por la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte.

Al notificado se le entregó copia autentica y gratuita de la decisión.

EL NOTIFICADO

FIRMA: Carlos Alberto Guataquirá
C.C.: 1121848055
DIRECCION: calle 7 N° 41-68 piso 1
CIUDAD: villavicencio
TELEFONO: 311 4489624
FECHA: 21 de junio de 2016

EL NOTIFICADOR Luis Eduardo Muñoz Agudelo

FIRMA: [Signature]
C.C.: 11321646 y/ -